

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 31** *RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2022, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” en Internet de la formalización del contrato de servicios denominado “Programa de funcionamiento de los Centros de Visitantes del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama”.*

Mediante Resolución de 2 de noviembre de 2022, se publica la formalización del contrato de servicios denominado “Programa de funcionamiento de los centros de visitantes del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama”.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: A/SER-041575/2021 (7-F/22).
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Realización del Programa de funcionamiento de los Centros de Visitantes del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (Valle de El Paular, la Pedriza y Valle de la Fuenfría), cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares.
El Programa contempla las siguientes actuaciones:
 - a) El diseño y desarrollo por un equipo técnico especialista del Programa de Funcionamiento de los Centros de Visitantes del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.
 - El desarrollo del subprograma de “Ordenación del Uso Público, información y atención a los visitantes”, en los diferentes puntos habilitados al efecto.
 - El desarrollo del subprograma de “Sensibilización, educación e interpretación ambiental para el sistema educativo, educación no formal y para el público en general”.
 - El desarrollo del subprograma de “Iniciativas de dinamización de la economía sostenible local en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional”.
 - El desarrollo del subprograma de “Participación ciudadana y voluntariado”.
 - b) La conservación, mantenimiento y custodia de los Centros de Visitantes del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, así como de sus instalaciones y recursos que se pondrán a disposición del presente contrato.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Lotes: No.
 - d) CPV (referencia de nomenclatura): 92533000-6 Servicios de reservas naturales.
 - e) Acuerdo marco (en su caso): No.
 - f) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
 - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - “Perfil del contratante”: 16 de junio de 2022.
 - “Diario Oficial de la Unión Europea”: 17 de junio de 2022.
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 20 de junio de 2022.
 - h) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, pluralidad criterios.

4. Valor estimado del contrato: 2.756.055,32 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 1.378.027,66 euros.
 - IVA: 289.385,81 euros.
 - Importe total: 1.667.413,47 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 5 de octubre de 2022.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 31 de octubre de 2022.
 - c) Contratista: Gredos San Diego S. Coop. Mad.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 1.257.725,95 euros.
 - IVA: 264.122,43 euros.
 - Importe total: 1.532.848,28 euros.
 - e) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de veinticuatro meses, comenzando a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
 - f) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por ser el segundo licitador que ha presentado la mejor oferta, conforme al orden de clasificación realizado, toda vez que se procedió a excluir al primer propuesto adjudicatario, Aema Hispánica, S. L, por no haber presentado en tiempo y forma la documentación solicitada en subsanación, y todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 150 de la LCSP, según se indica a continuación, y atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 9 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quedando la empresa vinculada por lo establecido en su oferta.

Madrid, a 2 de noviembre de 2022.—El Secretario General Técnico, P. D. F (Resolución de 25 de mayo de 2018), la Subdirectora General de Gestión Económico-Administrativa, Ana María Cotado Álvarez.

(03/21.552/22)

